

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de mayo dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021 - 00112
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FUENTES CABRA
DEMANDADO : MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO

Revisado el proceso tenemos que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de abril de 2022 y como quiera que hay actuaciones recientes en el cuaderno de medidas cautelares, se requiere una vez más a la demandante para que lleve a cabo la notificación de la orden de pago, a fin de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez